

**SESIÓN ORDINARIA 0002-2026**

Acta de la Sesión Ordinaria 0002-2026 de la Junta Directiva del Consejo de Seguridad Vial, celebrada el miércoles 28 de enero del 2026.

Se inicia la sesión al ser las diecisésis horas con siete minutos de manera virtual, con la participación de cuatro directores: la Ing. Ana Lorena Bolaños Chaves, representante del Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos; la Licda. Yorlene Víquez Estevanovich, representante de la Unión Nacional de Gobiernos Locales; la Licda. Yahaira María Solís Chaves, representante del Ministerio de Educación Pública y el Lic. Carlos Ávila Arquín, presidente delegado de la Junta Directiva y representante del Ministerio de Obras Públicas y Transportes.

**ARTÍCULO I. REQUISITOS PREVIOS DE CONSTATACIÓN CON MOTIVO DE CELEBRARSE SESIÓN**

**a. Pasar lista de los miembros de Junta Directiva.**

De conformidad con lo establecido en el reglamento, se desglosa lo siguiente:

**Indicación de los miembros de la Junta Directiva que participan en la sesión de forma virtual**

|                                    |  |
|------------------------------------|--|
| Lic. Carlos Ávila Arquín           | Delegado, Representante del MOPT                               |
| Lic. Yahaira María Solís Chaves    | Representante del Ministerio de Educación Pública              |
| Ing. Ana Lorena Bolaños Chaves     | Representante del Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos |
| Licda. Yorlene Víquez Estevanovich | Representante de La Unión Nacional de Gobiernos Locales        |
| Lic. Jonathan Quesada Castillo     | Representante del Ministerio de Salud.                         |

**Participa igualmente de forma virtual**

|                                 |                     |
|---------------------------------|---------------------|
| Lic. Jeffrey Cervantes Bermúdez | Director Ejecutivo  |
| Dr. Carlos Rivas Fernández      | Asesor Legal        |
| Sra. Laura Sáenz Recinos        | Secretaria de Actas |
| Ing. Pablo Alvarez Garay        | Fiscalizador        |

Ing. Diego Rugama Monge

Dirección General de Ingeniería de Tránsito (DGIT)

**b. Determinación del mecanismo tecnológico empleado para la asistencia virtual.**

Se utiliza el mecanismo tecnológico llamado “Teams” para la conexión entre los participantes y la grabación de la sesión.

**c. Identificación del lugar en el cual se encuentran los miembros de la junta directiva que participan virtualmente.**

Proceden a indicar el lugar desde el cual atienden la sesión virtual: **la Ing. Ana Lorena Bolaños Chaves**, representante del Colegio Federado de Ingenieros y de Arquitectos, manifiesta que se encuentra en su casa de habitación, ubicada en Cipreses de Curridabat; **la Licda. Yorlene Víquez Estevanovich**, representante de la Unión Nacional de Gobiernos Locales, señala que participa desde su oficina en San Joaquín de Flores; **la Licda. Yahaira Solís Chaves**, representante del Ministerio de Educación Pública, indica que se encuentra en el Ministerio de Educación Pública, en Torre Mercedes ; el **Lic. Jonathan Quesada Castillo**, representante del Ministerio de Salud, indicó que se encuentra en su casa de habitación y **el Lic. Carlos Ávila Arquín**, presidente delegado de la Junta Directiva, quien indica que se encuentra atendiendo la sesión desde su casa de habitación en San Pablo de Heredia.

**e. Cualquier otra circunstancia que se considere oportuna.**

El Lic. Jonathan Quesada Castillo, representante del Ministerio de Salud, ingresó a la sesión al ser las dieciséis horas con catorce minutos, momento en el cual se desarrollaba la presentación del Punto IV de la agenda. Por lo tanto, el Lic. Quesada Castillo no estuvo presente durante la apertura de la sesión ni en el conocimiento de los puntos anteriores.

**ARTÍCULO II. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA**

El Lic. Carlos Ávila Arquín, somete a votación el orden del día

- II. Aprobación del Orden del Día.
- III. Acta de la Sesión Ordinaria 0001-2026
- IV. Asuntos de Presidencia
- V. Asuntos de Directores de Junta Directiva
- VI. Informe de seguimiento del servicio realizado a la plataforma TDCAR administrada por RACSA.
- VII. CARTA-MOPT-DVT-DGIT-S-2026-026: Solicitud de continuidad para servicios de mantenimiento en Cruces Ferroviarios y Sistemas Fotovoltaicos.

VIII. Asuntos de Dirección Ejecutiva

IX. Correspondencia

- **CARTA-MOPT-DM-2026-098:** Copia a la Junta Directiva.
- **CSV-DE-0010-2026:** Seguimiento al acuerdo CSV-JD-AVI-ACU-0235-2025, solicitud de plazas de la Auditoría Interna (Copia a Junta Directiva)
- **DFOE-CIU-0037(00776)-2026:** copia a la Junta Directiva

X. Pasar lista de directivos, con la descripción de quienes están presentes.

Los miembros de la Junta Directiva están de acuerdo y no tienen observaciones al respecto, por lo tanto, se aprueba el orden del día.

En el momento de la votación se encuentran presentes la Ing. Ana Lorena Bolaños Chaves, la Licda. Yorlene Víquez Estevanovich, la Licda. Yahaira Solís Chaves y el Lic. Carlos Ávila Arquín, por lo tanto, con 4 votos a favor se resuelve:

**ACUERDO:**

2.1 Se aprueba el orden del día.

**ACUERDO UNÁNIME Y FIRME**

**ARTÍCULO III. ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA 0001-2026**

El Lic. Carlos Ávila Arquín, indica que se le solicitó a la Secretaría de Actas realizar una corrección que ya fue incorporada en el acta, por lo tanto, al no haber más observaciones se somete a votación el Acta de la Sesión Ordinaria No. 0001-2026.

Emiten su voto a favor la Ing. Ana Lorena Bolaños Chaves, la Licda. Yorlene Víquez Estevanovich, el Lic. Carlos Ávila Arquín, la Licda. Yahaira Solís Chaves.

En consecuencia, con 4 votos a favor se acuerda lo siguiente:

**ACUERDO**

3.1 Se aprueba el acta de la sesión ordinaria 0001-2026, celebrada el miércoles 14 de enero del 2026.

**ACUERDO UNÁNIME Y FIRME**

**ARTÍCULO IV. ASUNTOS DE PRESIDENCIA**

No se conocen asuntos de la Presidencia.

**ARTÍCULO V. ASUNTOS DE DIRECTORES DE JUNTA DIRECTIVA**

No se conocen asuntos de los Directores de la Junta Directiva

**ARTÍCULO VI. INFORME DE SEGUIMIENTO DEL SERVICIO REALIZADO A LA PLATAFORMA TDCAR ADMINISTRADA POR RACSA.**

Ingresa a la sesión en modalidad virtual el señor Pablo Alvarez Garay, Fiscalizador de la Unidad de Fiscalización Técnica Vehicular, para presentar el informe de seguimiento del servicio realizado a la plataforma TDCAR, administrado por RACSA.

El Ing. Pablo Alvarez Garay, presenta:



## FUNCIONAMIENTO DE LA PLATAFORMA TD-CAR

Informe de seguimiento  
CSV-DP-FTV-INF-FIS-0028-2025

Enero, 2026



### Preámbulo

**Reglamento para la utilización y funcionamiento de la "Plataforma Tecnológica TD-CAR" Nº 43805-H-MOPT-MJP-MEIC.**

- *Artículo 2.- Alcance. Este Reglamento es para los usuarios que efectúen los trámites vinculados a los procesos de importación, aseguramiento, inspección vehicular de motocicletas, vehículos y maquinaria nuevos y usados de primer ingreso al país, equipos especiales en todas sus modalidades (obra civil, agro, genérico, remolques, semirremolques y remolques livianos), con la finalidad de que se conforme un expediente único digital, de manera que el usuario por medio de la plataforma, presente una única vez los requisitos que se solicitan para cada trámite a efectuar en las distintas instituciones, así como para las entidades públicas involucradas en dichos trámites. (...)*

## Objetivo del informe

- Determinar en este seguimiento el funcionamiento de la plataforma TD-Car, según lo establecido en la Legislación Costarricense atinente y la implementación de las recomendaciones indicadas en informes anteriores.

## Alcance del informe

Se procederá a verificar en la plataforma TD-Car lo siguiente:

- Servicio de transmisión de información para importación de vehículos nuevos y usados.
- Periodo evaluado: noviembre 2024 - agosto del 2025.

## Aspectos revisados

- i. Evaluación de aspectos organizacionales.
- ii. Sistema de gestión documental.
- iii. Funcionamiento de la plataforma TD-Car.
- iv. Cobro del servicio mediante la plataforma TD-Car.
- v. Servicio y Atención de usuarios
- vi. Seguimiento de informes anteriores y aspectos relevantes.

### i. Evaluación de aspectos organizacionales

#### Estructura organizacional estable:

- La administración del servicio está a cargo de la Dirección de Operaciones del Departamento de Gestión de Recursos y Servicio.
- Se mantienen proveedores:
  - Plataforma informática (empresa Soluciones Informáticas - SOIN).
  - Historiales de vehículos provenientes de USA (MAX TECHNOLOGIES).
- Para la obtención de datos como el kilometraje o historiales de vehículos provenientes de Corea, aún no cuentan con proveedor.

### ii. Sistema de gestión documental

- No hay cambios en procedimientos existentes, tampoco hay nuevos. Únicamente actualizaciones necesarias.
- Respecto a la gestión de riesgos de la plataforma TD-Car, se evidencia la existencia de matrices de riesgo.
- En la evaluación de medidas anticorrupción se informó que este año no han recibido actualización del tema, debido a que el personal del *call center* no ha cambiado, su rotación ha sido muy baja o nula.

### iii. Funcionamiento de la plataforma TD-Car tanto para vehículos nuevos como usados

- Hay inconsistencias en estatus finales de trámites, se remiten las aclaraciones necesarias mediante el oficio DGRS-380-2025: *Enviado DEKRA, Finalizado, Error de envío, Prevenido, En revisión, Reenviado*.
- Hay trámites que fueron anulados por alguna situación especial, pero no desaparece de la plataforma. Se solicita valorar de incluir en nuestro rol, de equipo revisor, la opción para ver con mayor facilidad la trazabilidad de los trámites para cada vehículo.

iv. Cobro del servicio mediante la plataforma TDCar

- No se aclara como se realizó el cálculo de la tarifa por el uso de la plataforma. RACSA indica que cobra el mismo monto establecido por la ARESEP a la empresa que brinda la IPN.
- RACSA cobra el doble del monto estipulado por la ARESEP para el rubro denominado “inspección previa de nacionalización”.
- Un monto es trasladado a Dekra Costa Rica quién realiza la inspección dispuesta en el tarifario de la ARESEP
- El otro monto idéntico se lo queda consigo la empresa RACSA por concepto de uso de la plataforma, sin que exista para ello un fundamento técnico o económico conocido.

v. Servicio y Atención de usuarios

- En relación con la remisión mensual de un reporte de atención al cliente en donde se detalle la cantidad de llamadas y correos electrónicos recibidos, promedio de atención por hora y calificación o satisfacción de los usuarios con el servicio, se solicitó retomar el envío de la información en la forma solicitada.

vi. Seguimiento de situaciones detectadas en informes anteriores y otros aspectos relevantes.

Informe IUTF-0042-2024

- Recomendaciones 1 y 2: Hay evidencia relacionada con el análisis de riesgo realizado y su aprobación por el Departamento de Estrategia e Innovación, se muestra el documento DEI-208-2024.
- Sobre el posible conflicto de interés, RACSA hace un énfasis de que no tiene injerencia alguna en manipular los datos de la IVE. Se expone que los conflictos de interés que se pretenden abarcar son aquellos que puedan reñir con la imparcialidad, atención preferencial a un gremio, suministro de información a otro gremio, etc. Racsa aclara que no hay forma de dar prioridad dentro de la plataforma, pues todo es automático, el personal no interviene, no revisa, no puede favorecer a nadie.

vi. Seguimiento de situaciones detectadas en informes anteriores y otros aspectos relevantes.

Informe IUTF-0042-2024

- **Recomendación 3:** Reporte de cobros que se han realizado a los usuarios por historiales de vehículos que no han sido generados en el proceso de IPN, a la fecha de cierre de este informe no se ha remitido ningún tipo de información relacionada.
- **Recomendación 4:**
  - Sobre el cobro de las tarifas por el rubro “costos administrativos” por uso de la plataforma TDCar, el monto definido es a criterio interno de RACSA. Adicionalmente, según oficio **DOP-261-2025** que el servicio prestado por ellos al ciudadano para la nacionalización de vehículos nuevos y usados a través de la plataforma TDCar no se encuentra dentro de los servicios que deben ser regulados por la ARESEP, como si lo es la inspección técnica vehicular.
  - Sobre la devolución de las tarifas cobradas de más a los usuarios de la plataforma TDCar luego de la publicación en La Gaceta de las nuevas tarifas de IVE. RACSA comunica que detectaron solamente 173 usuarios afectados y que solo pudieron hacer la devolución efectiva a 34 usuarios.

Conclusiones del informe

1. Plataforma estable con reducción de quejas.
2. Existencia de matriz de riesgo generada por el Departamento de Estrategia e Innovación de RACSA.
3. La tarifa cobrada para el servicio brindado en la plataforma TD-Car, es definido a nivel interno por RACSA sin que exista para ello una estructura de costos que lo fundamente ni ningún ente externo que lo apruebe.
4. En el caso de vehículos usados de primer nivel de comercialización, existe un cobro asociado por el trámite administrativo en la plataforma TD-CAR de la generación de un historial vehicular que se cobra de forma general aun cuando solo es posible obtenerlo para los vehículos procedentes de los Estados Unidos de América.

Recomendaciones que sean solicitadas a Racsa

1. Reforzar conceptos relacionados con conflicto de interés, medidas anticorrupción, ética empresarial y demás políticas relacionadas y establecidas por Grupo ICE.
2. Realizar actualizaciones correspondientes para evitar confusiones en los estatus finales de los trámites de la plataforma TDCar, y que muestren un resultado de la etapa de la IPN, independientemente de si el automotor ya fue nacionalizado o no.
3. Incluir el rol a los funcionarios del Cosevi con acceso a la plataforma para ver con mayor facilidad la trazabilidad de los trámites para cada vehículo (trámites anulados).
4. El resultado del análisis para la obtención de información relevante de vehículos importados de Corea.
5. Un reporte de cuantos cobros se han realizado a usuarios por historiales no generados en el proceso de IPN y si dichos montos le fueron trasladados al proveedor tercero que tiene RACSA contratado.
6. Indicarle a RACSA que aun conociendo que se afectó a 173 usuarios de la plataforma con cobros no autorizados por ARESEP, solo se hizo efectiva la devolución de los dineros para aproximadamente un 20% del total de usuarios afectados.

## Recomendaciones para ser tramitadas al MOPT

1. Solicitar un pronunciamiento legal que avale si la tarifa definida por RACSA por uso de la plataforma TD-CAR debe ser la misma dispuesta por la ARESEP para la empresa que realiza la llamada inspección previa de la nacionalización (IPN), ya que esta no cuenta con sustento legal.
2. Se dé el debido seguimiento a la reforma que se le debe realizar al *Decreto Ejecutivo N° 43805-H-MOPT-MJP-MEIC Reglamento para la utilización y funcionamiento de la "Plataforma Tecnológica TD-CAR*, de manera que se establezca la obligación de proporcionar oportunamente la información solicitada por el Cosevi y se estipule formalmente la figura del Consejo como órgano fiscalizador de dicha plataforma.
3. Se realicen las respectivas coordinaciones con la ARESEP, para que en futuros cambios de tarifas de la IVE, se pueda contemplar un transitorio en la publicación de al menos un mes, a fin de que RACSA pueda realizar los análisis técnicos y aplicar los cambios respectivos y no generar afectación al usuario final.

Gracias

Al finalizar la presentación el Lic. Carlos Ávila Arquín, agradeció la exposición del Ing. Pablo Álvarez Garay y calificó la presentación como muy completa. No obstante, manifestó una duda respecto a la solicitud dirigida al Ministerio de Obras Públicas y Transportes (MOPT) para realizar el análisis legal.

El Lic. Carlos Ávila Arquín cuestionó, por qué dicha valoración no era realizada por el COSEVI, considerando que este es el órgano técnico con desconcentración máxima en el servicio y señaló que, aunque el tema esté

regulado por decreto, lo usual en otros Consejos es que el órgano técnico remita una recomendación o valoración al Ministro para su aprobación o rechazo, subrayando que los expertos en la materia se encuentran en el COSEVI y no necesariamente en el MOPT.

Ante este planteamiento, el Ing. Pablo Álvarez Garay explicó que el sentido de la recomendación se basó en que el signatario del reglamento es el MOPT; sin embargo, aclaró que queda a criterio de la Junta Directiva, como máximo órgano, decidir si lo mejor es elevar la propuesta directamente para que sea aprobada en el Ministerio. El Ing. Álvarez Garay concluyó indicando que somete dicho punto a consideración del órgano colegiado.

Finalmente, el Lic. Carlos Ávila Arquín consultó a los presentes si existían más consultas para el expositor y, al no haber más intervenciones, agradeció la participación del Ing. Pablo Álvarez Garay y se despide para continuar con la discusión del tema.

El Lic. Carlos Ávila Arquín, manifestó estar satisfecho con el informe presentado. No obstante, solicitó realizar un ajuste en las recomendaciones para que la Dirección de Proyectos, en conjunto con la Asesoría Jurídica, elabore una propuesta dirigida al Señor Ministro sobre una eventual modificación al decreto, precisando los puntos explicados por el expositor.

Seguidamente, el Lic. Jeffrey Cervantes Bermúdez, Director Ejecutivo, intervino para respaldar lo indicado por la presidencia. Sugirió que más allá de la propuesta legal, se gestione un acercamiento con representantes de RACSA y el ICE. Argumentó que es necesario aclarar la falta de sustento técnico en las tarifas actuales y las condiciones de su aplicación, señalando que el análisis de tarifas es complejo, tal como se evidencia en otros sectores regulados por ARESEP. Asimismo, destacó la importancia de que el COSEVI sea visualizado como una instancia reguladora en estos actos, especialmente en el marco de la gobernanza digital y la importación de vehículos, con el fin de pulir estos procesos y dar a conocer la labor de la institución.

El Dr. Carlos Rivas Fernández, solicita el uso de la palabra, para aclarar que existen confusiones respecto a la naturaleza de la plataforma. Explicó que TD-CAR es una herramienta para un trámite específico y no un servicio regulado por ley bajo la competencia de ARESEP. Precisó que RACSA, al ser una empresa estatal que lucra, utiliza de referencia las tarifas de ARESEP ante la falta de un instrumento jurídico propio al intervenir en determinados trámites, pero sin que dicha autoridad dicte tarifas específicas para ellos.

El Dr. Carlos Rivas Fernández informó además que ya se trabaja en una propuesta de decreto ejecutivo para permitir que el COSEVI y el MINAE tengan acceso y participación en la plataforma, ya que el decreto actual no los faculta para ello. Recomendó a los directores trasladar las recomendaciones a la Administración para su valoración técnica y legal antes de aprobarlas de forma definitiva, evitando así ratificar puntos que ya están en proceso o que requieren mayor análisis.

Finalmente, el Lic. Carlos Ávila Arquín propuso reencauzar el acuerdo: dar por recibido el informe e instruir al Lic. Jeffrey Cervantes Bermúdez para que con el apoyo de la Asesoría Jurídica y la Fiscalización Técnica Vehicular, se afinen las recomendaciones.

Además, el Lic. Carlos Ávila Arquín hizo constar la incorporación a la sesión, al ser las 16:12 horas, del Lic. Jonathan Quesada Castillo, representante del Ministerio de Salud, quien presentó su saludo desde su casa de habitación.

Al no haber más consultas o solicitudes del uso de la palabra, se somete a votación la propuesta de acuerdo.

Emiten su voto a favor la Ing. Ana Lorena Bolaños Chaves, la Licda. Yorlene Víquez Estevanovich, el Lic. Jonathan Quesada Castillo, la Licda. Yahaira Solís Chaves y el Lic. Carlos Ávila Arquín.

En consecuencia, con 5 votos a favor se acuerda lo siguiente:

**ACUERDO**

- 6.1** Se da por recibido el informe CSV-DP-FTV-INF-FIS-0028-2025, y se instruye a la Dirección Ejecutiva, para que en conjunto con la Asesoría Legal y Fiscalización Técnica Vehicular, se afinen las recomendaciones contenidas en el presente informe y se ejecuten las mismas como corresponda producto de dicha valoración.

**ACUERDO UNÁNIME Y FIRME**

**ARTÍCULO VII. CARTA-MOPT-DVT-DGIT-S-2026-026: SOLICITUD DE CONTINUIDAD PARA SERVICIOS DE MANTENIMIENTO EN CRUCES FERROVIARIOS Y SISTEMAS FOTOVOLTAICOS.**



San José, 26 de enero de 2026  
CARTA-MOPT-DVT-DGIT-S-2026-026

Lic. Jeffrey Cervantes Bermúdez  
Director ejecutivo  
Consejo de Seguridad Vial

Estimado señor:

La Dirección General de Ingeniería de Tránsito del Ministerio de Obras Públicas y Transportes por medio del Departamento de Semáforos, tiene programado para el año 2027, la ejecución de los proyectos de "Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a proyecto de inversión en seguridad vial en instalaciones de protección en pasos a nivel con el ferrocarril" y "Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a proyecto de inversión en seguridad vial de sistemas fotovoltaicos en cruces semáforizados".

Ambos proyectos se han venido realizando años atrás con el apoyo financiero del COSEVI y actualmente se cuenta con contratos prorrogables por medio de los cuales, empresas especializadas brindan los servicios; por lo tanto, lo que se quiere es brindar continuidad a ambos proyectos reforzando la seguridad vial en cruces semáforicos y ferroviarios.

Considerando la programación de estos proyectos para el próximo año, se solicita la aprobación de la Junta Directiva del COSEVI para su extensión.

Seguidamente se muestra el detalle de las licitaciones de ambos proyectos.



Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a proyecto de inversión en seguridad vial en instalaciones de protección en pasos a nivel con el ferrocarril.

- Número de contratación: 2023PRX-000046-0058700001.
- Denominada: Servicios de Mantenimiento a las Instalaciones de Protección en los Pasos a Nivel del Ferrocarril.
- Número de contrato original: 0432023001100150-00.
- Empresa: FAPCOM CR SOCIEDAD ANONIMA.
- Fecha de finalización contrato: 09 de setiembre del 2027.

Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a proyecto de inversión en seguridad vial de sistemas fotovoltaicos en cruces semáforizados.

- Número de contratación: 2023LV-00000740058700001.
- Denominada: Servicio de Mantenimiento preventivo y correctivo a 476 sistemas fotovoltaicos del Sistema Centralizado de Semáforos.
- Número de contrato original: 0432024001100139-00.
- Empresa: TECNO UNO VENTURA SOCIEDAD ANONIMA.
- Fecha de finalización contrato: 01 de octubre del 2028.

Cordialmente,

DIEGO ALBAN  
RUGAMA  
MONGE (FIRMA)

Firmado digitalmente por  
DIEGO ALBAN RUGAMA  
MONGE (FIRMA)  
Fecha: 2026.01.26 10:23:30  
-06:00

Ing. Diego Rugama Monge

cc:

Ing. Junior Araya Villalobos, Director, Dirección General de Ingeniería de Tránsito  
Ing. Cindy Hernández Camara, Subdirectora, Dirección General de Ingeniería de Tránsito  
Dir. Carlos Rivera Fernández, Director, Dirección Asesoria Jurídica COSEVI  
Licdo. Johanno Francisco Arce, Asistente, Unidad de Planificación Institucional COSEVI  
Archivo Departamento

WWW.MOPT.GO.CR

El Lic. Carlos Ávila Arquín, recibe al Ing. Diego Rugama Monge, Jefe del Departamento de Semáforos de la Dirección General de Ingeniería de Tránsito (DGIT) y le brinda el uso de la palabra para que pueda explicar en qué consiste la solicitud.

El Ing. Diego Rugama Monge explica que se trata de inversiones realizadas por el COSEVI desde hace aproximadamente siete u ocho años. Señala, que debido a que el MOPT no cuenta con los recursos necesarios para brindar dicho mantenimiento, el COSEVI ha asumido el financiamiento desde la ejecución de las obras. Por tal motivo, se solicita anualmente la autorización de la Junta Directiva para gestionar el presupuesto requerido para asegurar la operatividad de estos sistemas.

Al respecto, el Lic. Carlos Ávila Arquín destaca que este es un tema primordial para la seguridad vial. Resalta la efectividad de estos sistemas para evitar accidentes con consecuencias graves y solicita confirmar el impacto positivo de dichas tecnologías.

El Ing. Diego Rugama Monge ratifica lo expuesto por la Presidencia, indicando que las estadísticas de seguridad han sido sumamente favorables, logrando evitar una cantidad considerable de accidentes gracias a las barreras ferroviarias. Asimismo, explica que los paneles solares en semáforos garantizan que, ante la falta de fluido eléctrico, la regulación vial se mantenga activa, evitando que la congestión vehicular se agrave en puntos estratégicos.

Al finalizar la exposición, el Lic. Carlos Ávila Arquín consulta a los señores directores si existen dudas adicionales. Al no presentarse intervenciones, agradece y despide al Ing. Diego Rugama Monge.

Al no haber consultas o solicitudes del uso de la palabra El. Lic. Carlos Ávila Arquín somete a votación la solicitud de autorización para que se prorroguen los contratos correspondientes con cargo al presupuesto del Consejo de Seguridad Vial.

Emiten su voto a favor la Ing. Ana Lorena Bolaños Chaves, la Licda. Yorlene Víquez Estevanovich, el Lic. Jonathan Quesada Castillo, la Licda. Yahaira Solís Chaves y el Lic. Carlos Ávila Arquín.

En consecuencia, con 5 votos a favor se acuerda lo siguiente:

**ACUERDO**

**7.1** Se autoriza la continuidad y la dotación de contenido presupuestario para la ejecución de los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo durante el ejercicio 2027, bajo el amparo de las siguientes contrataciones vigentes:

**Mantenimiento en Pasos a Nivel con el Ferrocarril:**

- **Contratación:** 2023PX-000046-0058700001.
- **Contrato original:** 0432023001100150-00.
- **Empresa adjudicada:** FAPCOM CR SOCIEDAD ANÓNIMA.
- **Vencimiento:** 09 de setiembre de 2027.

**Mantenimiento de Sistemas Fotovoltaicos en Cruces Semaforizados:**

- **Contratación:** 2023LY-000007-0058700001.
- **Contrato original:** 0432024001100139-00.
- **Empresa adjudicada:** TECNO UNO VENTURA SOCIEDAD ANÓNIMA.
- **Vencimiento:** 01 de octubre de 2028 (incluye mantenimiento de 476 sistemas).

**7.2** Se instruye a la Dirección Ejecutiva para que proceda con las gestiones administrativas y presupuestarias necesarias para garantizar el flujo de recursos que aseguren la operatividad ininterrumpida de estos sistemas de protección vial.

**ACUERDO UNÁNIME Y FIRME**

El Lic. Carlos Ávila Arquín, concede la palabra al Lic. Jeffrey Cervantes Bermúdez, Director Ejecutivo.

El Lic. Jeffrey Cervantes Bermúdez informa a la Junta Directiva sobre las gestiones realizadas en coordinación con la gobernación de Guadalajara, México para una visita. Explica que dicha coordinación tiene como objetivo participar en un encuentro enfocado en seguridad vial, específicamente para conocer el desarrollo y la puesta

en marcha del proyecto de fotomultas (fotocámaras) que ese estado ha implementado recientemente. Destaca que esta es una oportunidad valiosa para obtener lecciones aprendidas aplicables al proyecto de fotomultas que se trabaja actualmente en Costa Rica, señalando además el interés que varios gobiernos locales han manifestado en iniciar procesos similares.

Asimismo, indica que ha mantenido conversaciones preliminares sobre este tema con la Licda. Yorlene Víquez Estevanovich, en su condición de representante de la Unión Nacional de Gobiernos Locales, y con la Presidencia de dicha entidad. Detalla que el intercambio también abarcaría temas de transporte multimodal y movilidad activa, áreas en las que Guadalajara ha logrado una ejecución efectiva que podría ser replicada.

Finalmente, informa que se está modelando un convenio de colaboración continua en materia de seguridad vial entre el Estado de Guadalajara y el COSEVI y concluye señalando que presentará la invitación formal y los detalles para la autorización de participación en la próxima sesión ordinaria.

El Lic. Carlos Ávila Arquín agradece el informe y al no haber más asuntos de la Dirección Ejecutiva, procede a dar por finalizado el tema para pasar al apartado de correspondencia.

#### **ARTICULO IX. CORRESPONDENCIA**

- CARTA-MOPT-DM-2026-098: COPIA A LA JUNTA DIRECTIVA.

El Lic. Carlos Ávila Arquín, somete a conocimiento de los directores el oficio CARTA-MOPT-DM-2026-098, remitido por el Despacho del Ministro con copia a la Junta Directiva. Este oficio, emitido por el Ministro a.i. Carlos Ávila Arquín el 15 de enero de 2026, responde a una solicitud de la representante del Consorcio Applus.

El Dr. Carlos Rivas Fernández, Asesor Legal, interviene para precisar el contenido del documento. Señala que se trata de una gestión relacionada con las solicitudes planteadas por la empresa Applus y aclara que la misiva constituye la respuesta oficial brindada a dicha empresa, en la cual se le indica la ubicación de la documentación solicitada.

El Lic. Carlos Ávila Arquín concluye que, al tratarse de una copia informativa sobre una respuesta ya emitida por la Administración, el documento es de mero conocimiento para este órgano colegiado.

Se da por recibida la nota y emiten su voto a favor la Ing. Ana Lorena Bolaños Chaves, la Licda. Yorlene Víquez Estevanovich, el Lic. Jonathan Quesada Castillo, la Licda. Yahaira Solís Chaves y el Lic. Carlos Ávila Arquín.

En consecuencia, con 5 votos a favor se acuerda lo siguiente:

#### **ACUERDO**

**9.1** Se tiene por conocida la copia de la nota CARTA-MOPT-DM-2025-2467 suscrita por el Señores Ministro de Obras Públicas y Transportes a.i., en respuesta al Consorcio Applus CR.

#### **ACUERDO UNÁNIME Y FIRME**

- CSV-DE-0010-2026 : SEGUIMIENTO AL ACUERDO CSV-JD-AVI-ACU-0235-2025, SOLICITUD DE PLAZAS DE LA AUDITORÍA INTERNA (COPIA A JUNTA DIRECTIVA)

El Dr. Carlos Rivas Fernández explica, que este documento representa la ejecución formal de lo acordado por la Junta Directiva el 18 de diciembre de 2025. Detalla que en atención a la petición de la Auditora Interna sobre la creación de nuevas plazas, se ha remitido la gestión a las tres instancias técnicas competentes: Financiero, Recursos Humanos y Planificación. El objetivo es que estas áreas analicen la factibilidad técnica y legal de asignar o crear dichas plazas, informando así a la Junta sobre el avance y cumplimiento del proceso de análisis instruido.

El Lic. Carlos Ávila Arquín toma nota de la explicación y señala que el órgano colegiado queda a la espera del informe de resultados que deberá presentar la Dirección Ejecutiva en un plazo prudencial, para que la Junta pueda tomar una decisión final sobre el fortalecimiento del recurso humano de la Auditoría.

Al no haber consultas al respecto por parte de los miembros de la Junta Directiva, se da por recibida la nota y emiten su voto a favor la Ing. Ana Lorena Bolaños Chaves, la Licda. Yorlene Víquez Estevanovich, el Lic. Jonathan Quesada Castillo, la Licda. Yahaira Solís Chaves y el Lic. Carlos Ávila Arquín.

En consecuencia, con 5 votos a favor se acuerda lo siguiente:

#### ACUERDO

9.2 Se da por recibida la nota CSV-DE-0010-2026, suscrita por el Director Ejecutivo en cumplimiento del acuerdo CSV-JD-AVI-ACU-0235-2025, quedando pendiente la presentación del informe de resultados por parte de la Dirección Ejecutiva en un plazo prudencial.

#### ACUERDO UNÁNIME Y FIRME

- DFOE-CIU-0037(00776)-2026: COPIA A LA JUNTA DIRECTIVA

El Dr. Carlos Rivas Fernández, explica que el oficio es un aviso de la Contraloría General de la República sobre la valoración de un informe respecto a las intervenciones del Consejo en seguridad vial. Manifiesta su extrañeza por la particularización del tema en los puentes peatonales, señalando que esta no es la única tarea del Consejo y tampoco una competencia de ley. Indica que se ha solicitado información inicial para determinar si amerita una investigación formal, siendo esta una práctica habitual de la Contraloría para informar previamente a las instituciones.

El Lic. Jeffrey Cervantes Bermúdez, informa que ya se trabaja en la recopilación de la información. Aclara que por acuerdos previos de esta Junta Directiva, toda la documentación y competencia sobre puentes peatonales fue remitida al CONAVI, que es el ente con competencia plena sobre dicha infraestructura. Señala que se brinda acompañamiento a la Contraloría, pero considera que el enfoque de la auditoría podría estar desorientado respecto a la normativa legal del COSEVI, ya que la institución no posee la capacidad económica ni de infraestructura para desarrollar puentes peatonales. Asimismo, menciona que existen informes técnicos

que cuestionan la viabilidad de los puentes como solución de seguridad vial, debido a que pueden convertirse en obstáculos para personas con capacidades reducidas o en focos de inseguridad ciudadana, citando como ejemplo el estado actual de los elevadores en algunos puentes. Reitera que se le ha indicado a la encargada de la auditoría que el COSEVI no dispone de datos sobre proyectos desarrollados directamente por CONAVI.

El Lic. Carlos Ávila Arquín, destaca la importancia de aprovechar esta oportunidad para aclarar que el puente peatonal no es la única ni siempre la mejor solución de seguridad vial, a pesar de la percepción del imaginario colectivo. Sugiere que es fundamental transmitir esta posición técnica de manera contundente a la Contraloría para los efectos del estudio en curso.

El Lic. Jeffrey Cervantes Bermúdez añade que se realiza una labor prolífica en proyectos como Barranca-Limonal para asegurar que los elementos de seguridad vial no se limiten a puentes peatonales como solución integral, buscando alternativas que garanticen un uso efectivo y eviten la creación de nichos de inseguridad social.

Concluye que se ha indicado a la Contraloría la necesidad de que la auditoría tome una ruta efectiva que establezca con claridad cuál debe ser la finalidad técnica de un puente peatonal.

El Lic. Carlos Ávila Arquín agradece las explicaciones y solicita a la Secretaría de la Junta Directiva que se dejen constar en acta estas precisiones de cara a la recepción del documento.

Al no haber consultas al respecto por parte de los miembros de la Junta Directiva, se da por recibida la nota y emiten su voto a favor la Ing. Ana Lorena Bolaños Chaves, la Licda. Yorlene Víquez Estevanovich, el Lic. Jonathan Quesada Castillo, la Licda. Yahaira Solís Chaves y el Lic. Carlos Ávila Arquín.

En consecuencia, con 5 votos a favor se acuerda lo siguiente:

### **ACUERDO**

**9.3** Se da por recibido el oficio DFOE-CIU-0037 (00776)-2026 de la Contraloría General de la República sobre el inicio de la auditoría operativa en seguridad vial y puentes peatonales, quedando la Dirección Ejecutiva instruida para coordinar el suministro de información.

### **ACUERDO UNÁNIME Y FIRME**

### **ARTÍCULO X. PASAR LISTA DE DIRECTIVOS, CON LA DESCRIPCIÓN DE QUIENES ESTÁN PRESENTES.**

Se pasa lista y se encuentran presentes al finalizar la sesión: la Ing. Ana Lorena Bolaños Chaves, la Licda. Yorlene Víquez Estevanovich, la Licda. Yahaira Solís Chaves, el Lic. Jonnathan Quesada Castillo y el Lic. Carlos Ávila Arquín.

Al ser las diecisiete horas con cuarenta y tres minutos del miércoles 28 de enero del 2026 y al no haber más temas a tratar, se da por finalizada la Sesión Ordinaria 0002-2026 de la Junta Directiva del Consejo de Seguridad Vial. **Es todo. Última línea.**